

N. y a. Villa de Bergara

Mi Señorio. Atendiendo alas continuas
instancias, y representaciones con que
solicitan mis individuos el adelantam^{to}
de sus correspondencias, y comercio con
la Ciudad de Ovona, y Reynos de Castilla
para el despacho y generos que se van
por beneficiar el fisco, que se debe en
las famerías, y demas tráfico al bien
publico: He resuelto con el mas sosiego
y mediano examen el Dño de un Camal
Camero para aproximarme con
brevedad, y sin peligro al Camino Real
que va M. N. y M. L. Provincias de
Guipuzcoa tiene executado por la Cexa-
ria de V. S. y teniendo presente quanto
hecho expuesto, sacrificando mis Cauda-
les por satisfacer a mis Vecinos tengo

decretando el preuisto de emprender
un tazo de Camino, hauiendome informado
de ciertos indigenas, que me fauorcen
como vos y venis por la brevedad, p.
sobre el Molino de Chonregu andia, enar-
do de la Jurisdiccion de la N. U. de Mondra-
gon, contra preuision de fabricar un Puen-
te sobre el Rio Caudal que por su poxa
termina de U.S. en cuyo ultimo extremo
para cimentarle debe tocarse en su Ju-
risdiccion, para hacer uno de los estribos
del Puente. Todo que viniendo presentes
las buenas Correspondencias e inalterable
amonia con que en todos tiempos hemos
conuersado mutuamente, respecto a U.S.
a fin de que acceda a mi deseo, con-
tribuyendo con su consentimiento y pre-
stado de que pueda obrar a mi costa el
rescudo librado, no dudando de sus acor-
dadas acortadas resoluciones, me
dispense este fauor para alivio de mis
Vecinos, y el que igualmente se libra

Ocuparme en guerra hallare pue-
ntes en su obsequio.

Dios p. V. S. m. a. D. m. a. g. n.
tamiento Once Mayo 8 de 1774

Pedro J. m. a. Ramada

Por acuerdo de la N. V. de Once

Manuel de Camerona

Organum in quibus habetur
liberum arbitrium.

Dei et hominis
liberum arbitrium.

Dei et hominis
liberum arbitrium.

Dei et hominis
liberum arbitrium.

9

N. y L. Villa de la Reina.

Mi Señor mío: Se ha leído en mi Asunta
miento con particular complacencia de
sus Constituyentes la laborada y estima-
da de V. S. de ocho del cora^{te} y entusada
desu contexto, he acordado prevenir a
V. S. el que antes que de mi consentimiento
ala construcción del Puente, que empaa
te de Sanitosis, y Insis dición mia
intenta V. S. para lamia con veni-
encia desus Vecinos, me señale el vi-
rio en que ha de hacer el Puente, a
fin de que no hallando inconveni-
ente, condescienda con irregularas gusto
con la Periccion que V. S. me hace. De-
seando al mismo tiempo lamia por
correspondencia, y dato con los Veci-
nos de V. S. he determinado el que
se figen dichos para la ejecución de
camino comprendido entre el Pu-
te de Sanitosis y la Insis dición en

J. S.

Comunicação de amor ao Sr. S. mais de
seu de cumprimento com maior o de
y el que V. Sr. Senor repine em dilao
das propriedades on a D. Ocomi Amm
cu V. Sr.